

GAZETA DE MADRID

DEL MARTES 5. DE FEBRERO DE 1765.

Constantinopla 16. de Diciembre de 1764.



APUDAN *Mehemed Baxá*, y *Sari Mustaphá*, Gobernadores de *Belgrado* y *Urfa*, deben cambiar recíprocamente de Gobiernos, en virtud de un decreto del Gran Señor. Tres Navios de guerra de su Alteza, que habian cruzado en las costas de *Egypto* y de *Siria*, entraron el 7. en este Puerto, y fueron conducidos al *Arsenal* para desarmarlos. Las dos Galeras, encargadas de transportar aqui al Caballero *Ruzzini*, nuevo Baylío de la Republica de *Venecia*, arribaron tambien el dia siguiente.

Aunque la peste se ha manifestado en esta Capital y sus arrabales, tenemos el consuelo de que no causa los estragos que otras veces: pudiendo esperarle, que lo adelantado de la estacion sea causa de que haya menos que temer, sino se desvanece enteramente.

Varsovia 31. de Diciembre de 1764.

LA multitud de asuntos que ha ocurrido hasta ahora, ha sido causa de que no se pudiese anunciar al público el discurso, que hizo S. M. á los Estados de la Republica al tiempo de la abertura de la Dieta de coronacion: su contenido es el siguiente: Creo no poder manifestar mas bien mi reconocimiento, que abriendo esta augusta Asamblea de los tres Ordenes del Estado, reunidos, por la primera vez, baxo mi reynado para el exercicio de la principal funcion de la dignidad Real. Con este motivo, os daré parte de la eleccion que he hecho, despues de maduras y atentas reflexiones, de los sujetos mas dignos de exercer los empleos que mas interesan al bien general de la Nacion. Rodeado de un gran número de Vasallos distinguidos, me habria parecido inaccesible este punto, si la voz del Pueblo, en la qual los mismos sábios reconocen la de Dios, no señalase antes á aquellos mis-

mismos que me han parecido mas apropósito. Han vacado en Polonia y Lithuania tres empleos de Guardasellos. El único que vive es el Canciller mayor de Lithuania: si las leyes de la Republica lo permitieran, y lograra la fortuna de tener siempre un Ministro semejante, no la con- vendria ponerle compañeros. Hábil y feliz se puede decir con verdad de su persona, quis tot & tanta negotia solus? Este gran Ministro ha dado un exemplo inmortal durante la ultima Dieta de convocacion. La total suprema autoridad de la judicatura reposaba en sus manos, como en centro suyo. Siendo de dictamen, que importaba al bien general que se dividiese este poder, él mismo aconsejó á los Estados que se repartiese entre diferentes sujetos. Si esto es así, con cuánta mas razon se deberá observar lo que expresamente previenen las leyes? El Rey y la Republica necesitan Cancilleres. Lebantaos hombres virtuosos, ilustrados y laboriosos, que os sentís con fuerzas capaces de soportar la gravedad de este peso: acercaos al Trono vosotros, que no respirais otra cosa mas que amor á la Patria y al Soberano, para no ocultarle jamás la verdad. Es el Trono un puesto elevado y terrible, que si Dios no le acercó mas á sí, no fue por otra cosa, que para reservarse un exámen mas severo de las acciones, y aun de los mas ocultos pensamientos de aquellos que ha elegido para sentarse en él. Vosotros futuros Cancilleres prevenios para dividir en algun modo la autoridad Real, que por medio vuestro debe influir en la Nacion. El Cetro gobierna los destinos del Estado; mas la Patria os ha confiado la antorcha de las leyes. Vosotros sois los que estais encargados de llevarla delante de los pasos del Rey, así en los subterranos de la mas profunda politica, como en las sendas mas escabrosas de las Cortes, y de la adulacion.

Aquel, que se ha grangeado la reputacion por medio de su acertada conducta, es el que es acreedor à mi eleccion. Yo os llamo Sr. Zamoiski, Palatino de Inowroclaw: presidisteis el Tribunal de la Corona con benemérita y general aprobacion: habeis hablado al Rey, á quien siempre servisteis fielmente, con valentia y sin lisonja: el mas ardiente zelo no os ha impedido jamás ser bueno y prudente Ciudadano. Continuad en lo que fuisteis, y espero que la posteridad se acordará repetidas veces del ilustre Canciller Zamoiski, sin distinguir si habla de vos, ó de vuestro célebre abuelo.

Veo al pie del Trono al Referendario Przewdziecki, igualmente experimentado por el Mariscalato de un Tribunal. En su persona he notado muchas veces unos talentos poco comunes para manejar los espíritus mas reboltosos: la mas recta inteligencia, vigorosamente sostenida, le ha servido en quantas ocasiones se presentaron para conducir el error y la obstinacion á la senda de la verdad, y de la obligacion.

Nem-

Nombrado hoy dia *Vice-Cancillér de Lituania*, ayudadme con vuestro talento á convencer aquellos espíritus demostiadamente cabilosos, á quienes, sin razon alguna, se les figuran quantas mutaciones ven, otros tantos peligros.

Aquel, que tiene dadas pruebas de sus talentos en las ocasiones en que fue empleado por el mismo que gobierna con aplauso y acierto, es el único que merece justos elogios. La memoria de la administracion del Principe Primado en este Interregno, acordando su nombre al reconocimiento de nuestros descendientes, trasladará la vuestra, Sr. Abad Mlodziodcowski, á los futuros historiadores: hoy os nombro *Vice-Cancillér de la Corona*, principalmente porque habeis contribuido con igual actividad que honor al buen éxito de las ideas, y proyectos del Primado.

Venid, pues, dignos Ministros, á prestar el juramento, que os dará derecho, no de entregaros al descanso, sino de trabajar por el bien del Estado, cuyo galardón será la gloria de haber desempeñado con acierto vuestros respectivos empleos. Permita Dios, que reconocidos vuestros corazones, no pierdan jamás de vista á quien os abre esta ilustre carrera.

La Dieta se finalizó el 20. de este mes. En la Sesion del 18. se confirió el titulo de Principes á los Condes de la Casa de *Poniatowski*, con todos los privilegios y prerogativas anexas á esta dignidad. El Rey y los Estados juntos han concedido al Conde de *Brühl*, Director de la Artillería, y Copero mayor de la Corona, el derecho de Nobleza. Su Magestad, acompañado de una multitud de Nobles, se divierte frecuentemente cazando en las cercanías de esta Ciudad. La esposa del Principe *Radziwil*, Vaivoda depuesto de *Wilna*, ha llegado de *Hungria*, y tenido el honor de rendir sus respetos al Rey. La Condesa de *Branicki*, esposa del Gran General de la Corona, partió de aquí dias pasados, encaminandose á *Bialistock*. Su Magestad la ha entregado un papel, en que permite al Gran General su marido, hacer un viage á los Países extrangeros, si le conviene para el restablecimiento de su quebrantada salud.

Viena 2. de Enero de 1765.

SUS Magestades Imperiales y Real recibieron el dia de Año Nuevo los cumplimientos de sus Ministros, de los Embaxadores y Ministros extrangeros, y de la principal Nobleza. Por la noche hubo conversacion en Palacio, y una carrera de trineos, que executaron á las 9. de ella los principales Señores y Damas de la Corte, á quienes el Principe *Carlos de Linchtenstein* dió en su Palacio, despues de concluida, una esplendida cena, y bayle.

Berlín 5. de Enero de 1765.

EL dia de Año Nuevo recibió el Rey los cumplimientos de los Principes y Princesas de la Casa Real, de los Principes de Brunswick, de los Grandes Oficiales de su Corte, de los Embaxadores y Ministros extranjeros, y de la principal Nobleza. A mediodia comió S. M. en su quarto con los Principes de Brunswick, y muchos Oficiales generales de sus Exercitos. El Rey ha regalado su retrato, guarnecido de diamantes, al Principe Dolgoroucki, Enviado extraordinario de la Corte de Petersbourg; y tambien regaló su retrato engastado en una caja de oro, guarnecida de brillantes, al Teniente general de Infantería Baron de Ried, Ministro plenipotenciario de SS. MM. Imperiales y Real.

Munich 5. de Enero de 1765.

EL Conde Podstazki Lichtenstein, hizo ayer su entrada pública en esta Ciudad en calidad de Embaxador extraordinario del Emperador y Emperatriz Reyna; y se le ha dado en la Corte el quarto, que ocupaba el difunto Cardenal de Baviera. En la audiencia, que este Embaxador tubo esta mañana de sus Altezas Electorales, hizo la formal demanda de la Princesa de Baviera, á quien entregó el retrato del Rey de Romanos, que trajo aquí el Conde de Schaffgotsch, y se estima en 1000. escudos. Con este motivo se vistió la Corte de gala, y hubo un gran concurso en la Corte.

Londres 11. de Enero de 1765.

Ayer tarde pasó el Rey á la Camara de los Pares, con las ceremonias de estilo; y habiendo llamado á los Comunes, hizo S. M. la abertura de la Sesion con el discurso siguiente.

MILORDS Y SEÑORES.

La situacion de los negocios de dentro y fuera del Reyno, me ha permitido dexaros disfrutar el descanso, que ordinariamente facilitan los tiempos de tranquilidad general.

Abora tengo la satisfaccion de informaros, que he convenido con mi buen hermano el Rey de Dinamarca, en arraygar la union, que subsiste tanto tiempo há entre las dos Coronas, por medio del matrimonio del Principe Real de Dinamarca, con mi hermana la Princesa Matilde, cuya solemnidad se debe efectuar luego que sus respectivas edades lo permitan.

Veo con gusto, que los acaecimientos sucedidos en el curso del año ultimo, nos dan motivo á esperar la duracion de la paz tan felizmente restablecida: pudiendo asegurar por mi parte la resolucion en que estoy de mantenerla exáctamente. Las Cortes de España y Francia me han dado nuevas segaridades de sus buenas disposiciones: la futura tranquilidad

lidad del Imperio se ha afirmado mas y mas por la eleccion unánime de un sucesor á la Dignidad Imperial; y la pacifica eleccion del Rey de Polonia, ha evitado aquellas fatales conseqüencias, que en iguales ocasiones, han sido tan freqüentemente funestas al descanso de la Europa. Me tengo por dichoso, viendo á mi Parlamento congregado en un tiempo, en que sus deliberaciones, dirigidas al buen orden y prosperidad interior de mis Reynos, no se interrumpirán con alguna turbacion extranquera.

SEÑORES DE LA CAMARA DE LOS COMUNES.

No os pediré mas subsidios para el servicio del corriente año, que aquellos precisos á los establecimientos, y que ya merecieron vuestra aprobacion: á cuyo efecto mandaré, que se os presenten los planes de los gastos, que convenga hacer.

Sin embargo, os debo recomendar muy particularmente la misma atencion, que habeis mostrado hasta aqui en el aumento de la renta pública, y diminucion de las deudas nacionales. Vivo persuadido, á que para conseguir unos fines tan apetecidos y necesarios, tomareis las medidas que mas convengan, con arreglo á la situacion de mis Estados, y á las circunstancias del tiempo.

MILORDS Y SEÑORES.

La experiencia que tengo de vuestra pasada conducta, me dá ahora la mayor confianza, de que vuestra prudente constancia, asegurará aquella obediencia debida á las leyes, y aquel respeto, que se debe tener á la autoridad legislativa de este Reyno, tan esencialmente necesarias á la seguridad general, y á poder establecer los reglamentos mas convenientes á unir y fortificar todas las partes de mis Estados para su mayor utilidad, y reciproca manutencion.

El amor que tengo á mi Pueblo me hace desear con ansia, que se distinga cada Sesion del Parlamento en discurrir algunos nuevos planes, ventajosos al público en alivio de mis Vasallos, en los embarazos que los ha ocasionado una guerra tan costosa. Yo siempre estaré pronto á contribuir en todo aquello que facilite su prosperidad, viviendo asegurado de que para conseguir un objeto tan grande, os manejareis con prontitud, moderacion, y unanimidad.

Concluido este discurso, se retiró el Rey, y los Comunes volvieron á su Camara: quienes, despues que el Orador leyó el discurso de S. M., resolvieron *nemine contradicente*, se entregase al Monarca una humilde representacion, dandole gracias de parte de esta Camara por su benigno discurso. Y la de los Señores dispuso se presentase otra igual representacion, arreglada á las clausulas de la harena del Rey.

Muchos millares de fabricantes de seda pasaron en comunidad al Palacio de *S. James*, y presentaron un memorial al Rey, y diferentes copias á un gran número de Miembros de las dos Camaras del Parlamento, exponiendo, que la mayor parte se hallaba sin tener que trabajar, y reducida á la mayor miseria; y que la decadencia de sus manufacturas y de su comercio, provenia principalmente del uso de las telas extranjeras, que se introducen continuamente en *London*, y otros muchos Puertos de la *Gran Bretaña*: en cuya consecuencia pedian al Parlamento una prohibicion general de todas las mercaderías de seda, trabajadas en los Países extranjeros.

Se asegura, que el Gobierno ha embiado orden al Caballero *William Burnaby*, que manda una Esquadra en las *Indias Occidentales*, de destacar de ella cierto número de Navios de guerra para comboyar nuestras Embarcaciones, que van á cargar Palo de tinte á la Bahía de *Honduras*, defendiendolas, caso que se emplee la violencia, en la execucion del ultimo Tratado.

Un considerable trén de artillería se halla actualmente pronto á embarcarse para *Lisboa* con el comboy de tres Navios de guerra. En consecuencia de la resolucion que tomó aquella Corte, de introducir la disciplina en las Tropas del *Brasil*, haciendolas maniobrar segun el método establecido por el Conde de la *Lippe*, se debe embarcar en el Navio de guerra, que ha de comboyar la Flota de *Rio-janeyro*, un gran número de Oficiales prácticos en este exercicio. Su partida, y la de la Flota quedaban señaladas para el 24. de Diciembre ultimo; y luego que lleguen á su destino entrarán, segun su grado, en los diferentes Regimientos de las Capitanías del *Brasil*, donde enseñarán el nuevo exercicio, que aun se repetia diariamente en *Portugal* delante de algunos Militares extranjeros.

Se han despachado ordenes á la *Jamayca* para un nuevo arreglo de la Milicia de aquella Isla, y de todas las demás Islas *Inglesas* de la *America*. Muchos Bataneros, y Tintoreros se han obligado á pasar á la *Nueva Yorck* á exercer su oficio: en aquella Colonia se fomenta, quanto es posible, á los diferentes Artesanos que se presentan. Ecriben de *Guernesey*, que dos hábiles Ingenieros llegaron allí el 10. de Diciembre ultimo desde *Portsmouth*, con la comision de reconocer el terreno mas apropiado para construir nuevos Castillos en aquella Isla, y en algunas otras inmediatas mas pequeñas, sitas en el Canal. Segun cartas de la *Providencia*, un Navio equipado para el servicio del Gobierno, habia llegado allí el 25. del mes de Octubre ultimo con diferentes Ingenieros y Dibujantes, que desde su arribo comenzaron á hacer el reconocimiento, y á

lebantar planes del Canal de Bahama, y del Golfo de la Florida.

París 21. de Enero de 1765.

Habiendo el Sr. de la Teissonniere, Mayor de Marienbourg, entrado el 12. de Noviembre ultimo en los 100. años de su edad, le ha concedido el Rey una gratificacion de dos mil libras. Este Oficial, que ha servido 87. años, fue recibido Caballero de S. Luis por Luis XIV. en 1707. despues de la Batalla de Ramillies, de donde salió gravemente herido.

Segun los registros públicos de las Parroquias de esta Capital, ha habido en ella el año de 1764. 19404 bautismos, y 4838. matrimonios: han muerto 17199. personas; y el número de los Niños Expositos es de 5560.

Roma 9. de Enero de 1765.

EL Embaxador de Francia en esta Corte tubo ultimamente una larga conferencia con el Cardenal Secretario de Estado. Muchos aseguran, que su Excelencia no solo ha expuesto en ella el sytéma de las resoluciones finales y decisivas de S. M. Christianissima, tocantes á los Padres Jesuitas de aquel Reyno: sino que tambien ha manifestado los deseos del Rey su Amo, que miran á suplicar á su Santidad, que en lo sucesivo se sirva abstenerse de conceder otros Breves á los Obispos de su Reyno sobre tal asunto, mediante que no han producido otro efecto, que el de suscitar nuevas turbulencias, y ulteriores disensiones entre los mismos Obispos.

Las cartas de Civitavecchia refieren, que las dos Fragatas del Papa quedaban prontas á hacerse á la vela. Al Caballero Carros, que las manda, se han embiado instrucciones relativas al Tratado de reciproca defensa, ajustado entre nuestra Corte, y la de Napoles, con la idéa de proteger sus respectivos Estados contra los Corsarios Berberiscos. En consecuencia de esto, las Fragatas de su Santidad han de cruzar cerca del Cabo de Santa Maria, en el Golfo de Tarento; y los Javeques Napolitanos en las Costas del Estado Eclesiastico, desde Ancona, hasta las Fronteras del Ferrarés. El Caballero Carros tiene orden de no arribar, si le es posible, á alguno de los Puertos, y Ensenadas del Estado Veneciano, de donde se obliga á las Esquadras Christianas á partir 24. horas despues de su entrada, siendo de notar, que los Corsarios Berberiscos pueden permanecer en ellas todo el tiempo que quieran.

Madrid 5. de Febrero de 1765.

EN atencion al merito y circunstancias de D. Francisco Bernardo de Quirós y Cienfuegos, ha venido el Rey en nombrarle por Gentilhombre de Manga del Señor Infante D. Gabriél.

El

El Regimiento de Infantería de la Corona , vacante por muerte de *D. Francisco del Ornedal* , le ha conferido el Rey al Teniente Coronél del mismo *D. Juan de Mur* : El de Burgos , vacante por promoción de *D. Joseph Blasco de Orozco* , al Teniente Coronél del de *Guadalaxara* , *D. Agustín Nieto* : Y el de Infantería de *Soria* , vacante por fallecimiento de *D. Francisco de Barba* , á *D. Joseph de Roxas* , Teniente Coronél del propio Cuerpo.

Igualmente ha conferido S. M. en el Regimiento de Guardias de Infantería *Española* , segundas Tenencias de Fuileros , al Alférez de esta clase *D. Joseph de Guzmán* , y al de Granaderos *D. Joseph de Bardales* : Y la Sargentía mayor de la Plaza de *Monzón* , vacante por muerte de *D. Antonio Sylvestre* , á *D. Thomás Olaguer* , Sargento mayor de la de *Jaca* ; y esta reuita , á *D. Felix Quixano* , Capitan del Regimiento de Infantería de *Milán* , con el grado de Teniente Coronél.

El Rey se ha servido ampliar el Privilegio concedido al Santuario de nuestra Señora de *Bien Aparecida* , en el Obispado de *Santander* , permitiendo que en lugar de las dos Ferias al año , que le estaban concedidas en los dias de *S. Phelipe* y *Santiago* , y *S. Antonio de Padua* , se celebren en los dias 1. 2. y 3. de Mayo , y 18. 19. y 20. de Junio de cada año.

Atendiendo S. M. á las recomendables circunstancias , que concurren en la Casa Hospital de *S. Antonio Abad* de *Madrid* , que es del Real Patronato , y en recompensa del Privilegio que tenia de traer Cerdos por las calles de esta Villa , que cesó con motivo del nuevo proyecto de limpieza y empedrado : se ha servido imponer á favor de la citada Casa Hospital el arbitrio de quatro maravedis por cada persona , que concurra á las Comedias de esta Corte , sin que por motivo del citado Privilegio pueda la referida Casa pretender mas recompensa.

Las Gacetas del año pasado de 1764. encuadernadas en un tomo, se ballarán donde ésta , por precio de 15. reales ; y en Cadiz , en la Librería de Salvador Sanchez , junto al Convento de S. Agustín.

P O R E L R E Y N U E S T R O S E Ñ O R .

En casa de D. Francisco Manuel de Mena , calle de las Carretas.